



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
DEMANDANTE: MARINA DE JESÚS ALZATE MONCADA  
RADICACIÓN: 2018-00430

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de agosto del 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase por agregada la segunda publicación del emplazamiento del desaparecido LUIS BARRERA ALZATE, efectuado en un periódico de circulación local como lo es Llano 7 días, obrante a folio 41, en el periódico La Republica, visto a folio 38, y en una radiodifusora de alta sintonía de esta ciudad, tal como se observa a folio 37.

De acuerdo con lo anterior, se insta a la parte actora para que una vez transcurrido el término de que trata el numeral 2° del art. 97 del Código Civil, efectúe la tercera publicación del edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>72</u> del <u>04 SEP 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria